



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: RUBELINA PINTO PARENTE Y OTROS
CAUSANTE: NACOR ANTIDIO POTOSI CHACHINOY
RADICADO: 910013184001-2021-00073-00

Leticia, Amazonas, quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte del doctor JORGE ANDRES RINCON RODRIGUEZ, informando al Despacho que su representado JORGE OLMEDO POTOSÍ MONTENEGRO falleció el 1° de enero de 2023 quien fuere reconocido como heredero del causante NACOR ANTIDIO POTOSI CHACHINOY, razón por la cual solicita que se reconozca al niño CRISTOFER MAXIMILIANO POTOSI VASQUEZ como heredero en representación de su padre fallecido.

Como sustento de lo anterior, el abogado aporta los certificados de defunción expedidos por la autoridad oficial competente en idioma portugués, por lo tanto, se requerirá al Dr. JORGE ANDRES RINCON RODRIGUEZ para que se sirva aportar dichos documentos debidamente traducidos conforme lo establece el artículo 251 del C. G. del P. para tal efecto se le concede el término de 20 días para que cumpla con dicha carga probatoria.

Una vez cumplido lo anterior, el Despacho designará a los abogados PIO DAVILA ECOROIMA y JORGE ANDRES RINCON RODRIGUEZ para que realicen el trabajo de partición tal como se solicitó en memorial de fecha 8 de mayo de 2023¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 16 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

¹ Archivo 56. Expediente Principal.

Ansur